



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 261/2020**

Bahía Blanca, 23 de septiembre 2020

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU 709/07. Licenciatura en Enfermería. Plan 2008.

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

El contenido de la Res.CSU 757/13 de Permanencia en el plan y la Excepción por inactividad académica

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante JOHANA GISELA AMARAIN LU 89201, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. en Enfermería para rendir los finales de las asignaturas: Enfermería en Cuidados Críticos( cód. 20029), Gestión y Administración de los Servicios de Salud II ( cód. 2154), Trabajo Final (cód. 20034) y Practica Profesional Supervisada (cód.20035);

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado el cursado de las asignaturas antes mencionadas.

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de septiembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a permanecer en el plan de estudio 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería 2020, a la estudiante JOHANA GISELA AMARAIN LU 89201.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.